



PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA VALENCIA

BARCELONA VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 7 de octubre de 1975

Núm. 229

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.047

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1975, aprobó enterada de la resolución de la Dirección General de Administración, de fecha de 21 de julio de 1975 por la que se otorga visado a la amortización de ocho plazas de Auxiliares administrativos y otras ocho de Practicantes de la plantilla provisional de plazas coeficientes de funcionarios de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, según precepta el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1975.
El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

* * *

Núm. 7.046

Devolución de fianza

"Fomento de Obras y Construcciones" S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de terminación del nuevo Hospital Pignatelli de Zaragoza.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el petionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1975.
El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 7.018

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de sesenta plazas de bomberos queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Alfredo Villalba Arlegui, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; don Cristóbal Millán Alloza, por el Profesorado Oficial del Estado; don Antonio Adell Salas, Suboficial del Cuerpo de Bomberos, y don Jesús Guindeo Aznárez, Subinspector de Arquitectura.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José - María

Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos prevenidos en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha composición del Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza 24 de septiembre de 1975.
El Alcalde - Presidente, Mariano Horro. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 7.019

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1975, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocados para la provisión de una plaza de guarda de depósitos a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

- Don Enrique Baile Gracia.
- Don José-Luis Murillo Tejero.
- Don Angel Júdez Casado.
- Don Juan-Jesús Zabala Díez.
- Don Angel - Manuel Ordovás Sanz.
- Don Mariano Millán Lafuente.
- Don Pablo Blasco Pinilla.
- Don Fernando Coarasa Lastanao.
- Don Víctor Cervera Cervera.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de julio, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes

tes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1975. — El Alcalde - Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 7.017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó modificar con carácter inicial la Ordenanza del Plan parcial del polígono 57 (Valdefierro) en el sentido de que la parcela mínima, a efectos de construcción de viviendas unifamiliares, se fije en cuanto a la fachada en una longitud de 7 metros, y en cuanto a viviendas colectivas, se fije una fachada mínima de 10 metros de longitud.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1975. El Alcalde - Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.933

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 270 de 1975, promovido por la Comisión Sindical representante de los trabajadores y técnicos en la Comisión deliberadora del Convenio colectivo sindical de trabajo de la Industria de Hostelería de Zaragoza y su provincia, contra resoluciones de 15 de julio de 1975, de la Dirección General de Trabajo, y de 9 de junio anterior, de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, aquella desestimando recurso de alzada formulado contra ésta, que dicta decisión arbitral obligatoria para regular las relaciones laborales entre los trabajadores y empresarios de la Industria de Hostelería de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 6.934

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo núm. 271 de 1975, promovido por don Angel Vázquez Gómez, contra la resolución del Ministerio del Ejército, fecha 31 de julio de 1975, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la de 25 de marzo anterior, referente a consideración en concesión de trienios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 7.024

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 274 de 1975, promovido por don Graciano Mejías de Lucas contra Orden del Ministerio del Ejército fecha 2 de julio de 1974 ("Diario Oficial" número 174), de concesión de trienios, y contra la del mismo Ministerio, fecha 12 de agosto de 1975 desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.025

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 273 de 1975, promovido por "Construcciones Palafox", S. A. contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 5 de mayo de 1975, sobre proyecto de remodelación y adaptación del Plan especial "El Condado" en carretera de Madrid, kilómetro CN-II, término de Alfajarín y Nueva Ebro, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de septiembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.023

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 24 de septiembre de 1975 han sido aprobadas a los efectos de información pública las tarifas de riego a aplicar en 1975 en Riegos del Alto Aragón, redactadas de acuerdo con el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1975 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes) y que son las siguientes:

El Sindicato de Riegos del Alto Aragón abonará por sus hectáreas en riego la cantidad de 47.145.174'90 pesetas. Las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán en concepto de tarifas de riego la cantidad de 937'84 pesetas-hectárea.

Los KW-hora que se produzcan realizando obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 0'2344 pesetas-KW-hora producido.

Los abastecimientos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 0'5628 pesetas-cúbico suministrado.

Estas tarifas tendrán validez desde el 1.º de enero de 1975 y se aplicarán

las hectáreas, KW-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe global de la tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo de General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1975. El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 7.020

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un centro transformador urbano con su acometida en la calle de Valencia, del barrio de Casetas (Zaragoza).

Características: Tensiones, 9.500 - 16.500 ± 5 - 10 % - 380-220 voltios. Potencia, 400 KVA. Instalación en planta de edificio. Tipo cabinas metálicas prefabricadas. Acometida mediante tendido subterráneo 12-20 KV, de 30 metros de longitud, prolongación de línea existente.

Presupuesto: 491.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 167-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 7.021

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un centro transformador de sector urbano, con su acometida en Zaragoza (calle de San Antonio-María Claret, 11-13).

Características: Tensiones, 9.500 - 16.500 ± 5 - 10 % - 380-220 voltios. Potencia, 400 KVA. Instalación en sótano. Tipo de celdas metálicas prefabricadas. Acometida por cable subterráneo de 20 metros de longitud derivada del contiguo CT. "Claret, núm. 9".

Presupuesto: 495.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 164-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 7.022

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Talleres Hermanos Briz", S. L. (calle Muñoz Seca, 8, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un centro transformador con su acometida, para servicio de su nueva factoría a instalar en el polígono de Malpica, parcela 8-A.

Características: Acometida mixta aérea-subterránea con seccionamiento, derivada de la del polígono. Tensión, 15 KV. Tramo aéreo, 12 metros. Tramo subterráneo, 23 metros. Centro de transformación tipo caseta provisto de transformador de 100 KVA, equipo de medida AT y aparellaje.

Presupuesto: A. tensión, 533.436 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 166 de 1975.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

SECCION SEXTA

Núm. 7.044

A B A N T O

Subasta de pastos

Previo autorización de la Jefatura Provincial del "Icona" de esta provincia, acuerdo de este Ayuntamiento y una vez cumplidos los trámites que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación contra el pliego de condiciones aprobado para el aprovechamiento de pastos dentro de los montes números 91 y 121 del Catálogo de estos propios, de este término municipal y año forestal de 1975-76, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo mi presidencia efectiva o delegada, transcurridos diez días, por razones de urgencia, conforme determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes subastas:

A las catorce horas, la subasta de pastos del monte número 91, "Cerropozuelo", con 1.465 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, y 100 hectáreas de cultivo, por el precio de tasación de 30.000 pesetas.

A las catorce treinta horas, la subasta de 1.276 hectáreas, monte 91, "Cerropozuelo", y 1.000 cabezas de ganado lanar, cuyo precio de tasación es de 35.000 pesetas.

A las quince horas, la del aprovechamiento de 585 hectáreas, monte 121,

"El Chaparral", 100 estéreos de leña gruesa y 200 de delgada, precio de tasación 2.500 pesetas, y pastos para 35 cabras, tasado en 3.500 pesetas.

A las quince treinta horas, la del aprovechamiento en el mismo monte y paraje, superficie 415 hectáreas, para 300 cabezas de ganado lanar, por el tiempo de un año, tasado en 9.000 pesetas.

La garantía para tomar parte en estos aprovechamientos será el 5 % del importe total del remate.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y el modelo de proposiciones que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, todos los días hábiles, lunes y jueves, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la celebración de las subastas, debiendo ir acompañadas del resguardo que justifique haber ingresado o constituido la garantía provisional, carnet de empresa, si fuere necesario, y declaración jurada en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desiertas estas subastas se celebrarán unas segundas a los cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para las primeras, sin más anuncio.

Abanto, 20 de septiembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.042

FUENDEJALON

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Fuendejalón;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal, en 25 de septiembre de 1975, la modificación de la Ordenanza para la regulación del servicio de agua y vertido y sus tarifas para el ejercicio de 1976 y siguientes, y cuya modificación fue asimismo acordada por el Ayuntamiento en 11 de septiembre de 1975, por espacio de quince días hábiles se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente correspondiente y la Ordenanza y tarifas respectivas para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fundejalón, 26 de septiembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.045

L U N A

Habiéndose solicitado por las personas que seguidamente se relacionarán la devolución de las fianzas definitivas que en concepto de garantía para responder de los aprovechamientos de pastos tienen depositadas en la Caja municipal, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones oportunas por las personas que se crean con derecho a ello:

Don Francisco Gómez Marín, pesetas 7.920; don José Nocito Soro, pesetas 900; don Pascual Loire Allué, pesetas 9.000; don Honorio Cativiela Marco, 600; don Mariano Longarón Lafuente, 1.860 pesetas; don Modesto Cimorra Gil, 600 pesetas; don Gregorio Lasierra Buen, 4.800 pesetas; don Enrique Sarvisé Alias, 1.500 pesetas, y don Prisco Nocito Sánchez, 25.200 pesetas.

Luna a 24 de septiembre de 1975.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.075

M U E L

En esta villa se halla depositada una yegua de dueño desconocido y de estas señas: alzada 1,55 metros, pelo tordo muy claro, edad de 12 a 14 años, crin y cola de pelo largo agrisado, tocada en región lumbar con señal de cinchero, faltándole una herradura en mano izquierda, con cabezada y ramalillo.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Muel a 30 de septiembre de 1975.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.928

TARAZONA

Bases para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de administración general en este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con

el sueldo correspondiente al coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el

artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, de la Corporación o miembro oficial; el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no comenzarán hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que apareció publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal

anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, a dos temas, extraídos al azar, de entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario: Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser

otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento; los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

I. Principios de Derecho político y administrativo

1. El Estado. — Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. — El poder constituyente.

4. Las Leyes fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes de Derecho Administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. — Los ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

III. Administración Local

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las

Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus medios de gestión.

22. Noción general de la hacienda de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Departamento de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Corporaciones locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tarazona, 23 de septiembre de 1970.
El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 7.040

UNDUES DE LERDA

El sábado de la semana siguiente al día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia se celebrará en esta Corporación Consistorial, a las trece horas, subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 200 reses y 7 cabríos, en el monte "Alto de Santa Cruz"; tasación, 5.500 pesetas.

Fianzas: Provisional, 5 por 100 del tipo de tasación, Definitiva, 10 por 100 del importe del remate.

La presentación de pliegos, hasta las doce horas del señalado para la apertura de plicas.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público, durante cinco días en la Secretaría municipal.

Caso de quedar desierta esta subasta

ta se celebrará segunda el sábado siguiente, a la misma hora, local y en las mismas condiciones.

Undés de Lerda, 24 de septiembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.970

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 765 de 1975, para tramitar tracto sucesivo interrumpido de "casa en término Miraflores, junto a canal Imperial, parcelación Albajar, hoy calle Tres de Agosto, núm. 7, de sólo planta baja, de 133 metros cuadrados de los que 56 son edificación y resto corral; linda: Norte o frente, calle Tres de Agosto, antes Treinta y Uno de Julio; derecha entrando, casa número 9 de igual calle, antes terreno de señores Pamplona; izquierda, núm. 5 de igual calle, de Vicente Palacios, antes de señores Pamplona, y espalda, terrenos de señores Pamplona, hoy casa con entrada por calle Zaragoza la Vieja", habiéndose acordado en proveído de esta fecha citar por medio de la presente a todos los que se crean perjudicados por dicha inscripción que solicita don Serafín Aguilar Abenia, así como a doña Joaquina Lázaro Trol, don Eusebio Tello Artal, don Luis Sáinz Forte y su esposa, doña Teresa Gimeno Cabello, a sus causahabientes, para que en término de diez días comparezcan en el expediente, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.971

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

De orden del Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de esta ciudad y en virtud de lo acordado en expediente de ejecución de

sentencia del Tribunal Eclesiástico, se hace saber a don Mariano Granjed Arruga, en ignorado paradero, que por sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, en virtud de expediente de separación promovido por su esposa, doña Felisa Cosobjuela Andía, representada por el Procurador señor Velasco, promovido en virtud de adulterio, se concede a la demandante separación perpetua por causa de adulterio del demandado, a quien se declara culpable; asimismo con fecha 11 de junio del presente año fue declarada firme dicha sentencia.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Mariano Granjed Arruga, expido la presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.027

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 303 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Juan Mihi Tenedor.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas, con canales de UHF y VHF; valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", modelo "New Style", de 200 litros de capacidad; valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.068

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.321 de 1974, seguido a instancia de "Hierros Arbulu", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Manuel Andrés Arroyo, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación por tratarse de tercera subasta, no existirá; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del referido demandado, con domicilio en Fernando el Católico, número 43, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un "Seat 1500", matrícula número M-297.596; valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.980

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 395 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Antonio Sierra Azlor, contra "Calzados Vilanova" (don Alberto Brotóns Vilanova), vecino de Barcelona (ronda San Antonio, 59), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Doscientos pares de zapatos de señora, distintos modelós, colores y tamaños; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.032

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 797 de 1974, instado por don Constantino Sánchez Estella, representado por el Procurador don Serafín Andrés, contra doña María-Josefa Serrano Rodríguez, domiciliada en calle de Capitán Pina, 14, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico marca "Odag", de 300 litros; valorado en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder y domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.033

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 339 de 1973, instado por don Luis García Carrero, representado por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, contra don Francisco Martínez Pérez, vecino de Rubí (Barcelona), calle Travésal, número 4, segundo segunda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Lavis", modelo 323, de 21 pulgadas, con canales VHF y UHF; valorado en 7.000 pesetas.

Una radio-cassette marca "Philips", modelo RR-40; valorada en 2.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en skai color marrón, con almohadones rojos y mesa auxiliar con encimera imitación mármol; valorados en pesetas 3.000.

Suman, 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Juana García Reche, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.035

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas número 610 de 1975, que se sigue sobre muerte como presunto autor de lesiones por atropello, en el presente se cita a los herederos presuntos conocidos de Obdulia García Fernández, hija de Manuel y de Dolores García, natural de Sevilla, viuda, fallecida a los 65 años, en Zaragoza, el día 11 de abril de 1975, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 10, cuarta planta) el día 17 de noviembre próximo, a las doce quince horas, para la celebración del correspondiente juicio.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, Julio Merayo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.077

SINDICATO DE RIEGOS DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Se convoca a todos los herederos de la acequia de las Cabañas para el día 27 de octubre próximo, a las veintidós horas en primera convocatoria, en el local del Sindicato de Riegos de España (plaza de España, núm. 10, primer piso), para tratar de los asuntos siguientes:

Primero y único. Tratar sobre el mantenimiento y vestimientto de la acequia de las Cabañas y de los problemas que sobre el asunto se planteen.

De no reunirse mayoría se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las veintidós horas en el mismo local que la primera, acordándose acuerdos cualquiera que sean, con número de asistentes.

La Puebla de Alfindén a 27 de septiembre de 1975.—El Presidente, Falcón.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones